RESOLUCIÓN No.101 DE 2021
(27 DE MAYO DE 2021)

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – 003- 2021 QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA Y EJÉRCITO) QUE REALIZAN OPERACIÓNES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

El Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Resolución de Delegación No. 00053 de 2016 y las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico está interesada en el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA Y EJÉRCITO) QUE REALIZAN OPERACIÓNES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el Municipio ha establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CIEN PESOS M/L ($239.996.100).**

Que la Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal
253	19 de marzo 2021

Expedido por el profesional de presupuesto del municipio, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015) en el sentido de publicar en el SECOP, el proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos de la presente licitación pública, y haber concedido durante el término legal la oportunidad a los interesados de formular observaciones.

Que en el tiempo dispuesto para su publicación no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015) establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

RESOLUCIÓN No.101 DE 2021
(27 DE MAYO DE 2021)

Que en consideración a lo anterior este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-003-2021, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA Y EJÉRCITO) QUE REALIZAN OPERACIÓNES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: - El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de Convocatoria, del estudio previo, estudio del sector del Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 26 de mayo de 2021	En físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, en la Oficina de Contratación o al correo electrónico: contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de mayo de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de mayo de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de mayo de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso de selección	Hasta el 31 de mayo de 2021 a las 6:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de oferta técnica y económica	2 de junio o de 2021 hasta las 10:30 a-m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Del 2 al 4 de junio de 2021	Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
Publicación del informe de evaluación	8 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Término del traslado del informe de evaluación	Del 8 al 11 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	15 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	En físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, en la Oficina de Contratación
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	En físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, en la Oficina de Contratación

PARÁGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la **Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-003-2021**, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o en Alcaldía Municipal de Jagua de Ibirico, ubicada en la Calle 5 No. 3 A – 35, Oficina de Contratación – Tercer Piso del Municipio de Jagua de Ibirico, De lunes a viernes horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m., dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

RESOLUCIÓN No.101 DE 2021
(27 DE MAYO DE 2021)

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos: Secretaría de Gobierno, Aspectos Financieros: Secretaría de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos: El Jefe de la Oficina de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: DINA CAROLA ARAUJO LAGO
Asesora Jurídica Externa Contratación

Revisó: CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación